



“TRANSMOTA OIL, S.A.”, con domicilio social en la Carretera A335 cruce N432 (Área de Servicio Puerta de Alcalá), 23680Alcalá la Real, Jaén:

A los efectos de los dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Socios Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil “TRANSMOTA OIL, S.A.” celebrada el 30 de Junio de 2016, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 12.000 euros, mediante la amortización de 120 acciones propias de 100 euros de valor nominal cada una, números de 1 a 60 y 721 a 780 inclusive y que se encuentran en autocartera, realizándose con cargo a reservas libres, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de decir doce mil euros (12.000€) la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c de la LSC. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 8 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social que queda establecido en la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00€), dividido y representado por 780 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada ley en relación con la reducción de capital acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Alcalá la Real, a 10 de julio de 2017.

EL PRESIDENTE (D. José Pareja López)      EL SECRETARIO (Juan José Extremera Cuenca)